

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.313 / 2017.-

ZAPALLAR, 24 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum № 593/2017, de fecha 24 de Agosto de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 396/2017, de fecha 24 de Agosto de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Salud.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
NICOLAS QUILODRAN RUIZ Médico Cesfam Catapilco Departamento de Salud				

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO

Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.A ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd .-